



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

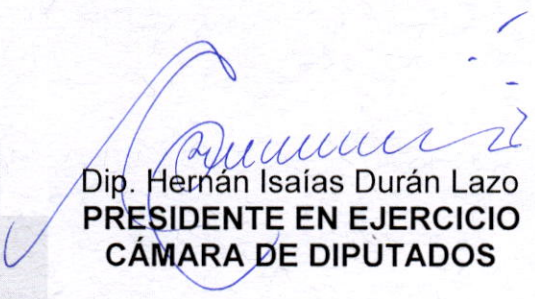
La Paz, 29 de junio de 2023
P. N° 541/2022-2023

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 051/2022-2023, que "Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi, a favor del Ministerio Público".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Hernán Isaías Durán Lazo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
CBC/jlna.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 051/2022-2023

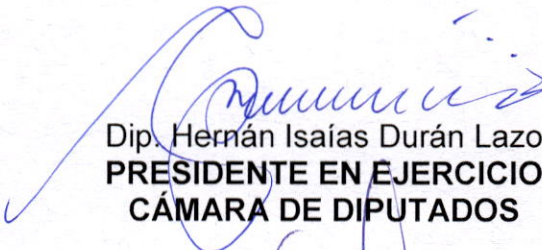
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi, con una superficie de 459,46 metros cuadrados (m²), ubicado en la Comunidad Arasaya del Municipio de Achacachi, Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz, registrado en oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.02.1.01.0001080, cuyas colindancias son: al Norte, con Eugenio Mendoza; al Sur, con Calle Junín; al Este, con excárcel y al Oeste, con Pascual Cutili; a favor del Ministerio Público, con destino exclusivo para la construcción de la Sede Fiscal del Municipio de Achacachi, de conformidad a la Ley Municipal N° 64/2021, de 1 de diciembre de 2021 y la Ley Municipal N° 075/2022, de 22 de abril de 2022, ambas emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.


Dip. Hernán Isaías Durán Lazo
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Jose Meidonado Gemio
TERCER SECRETARIO
CAMARA DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CBC/jlna.